

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Material Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En el juicio de amparo número 2320/2002-2, promovido por Miguel Vargas Licona, contra actos del Procurador General de la República, se ha ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Oscar Roberto Ornelas Alvarez, por medio de edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, fijándose las nueve horas con cincuenta minutos del día diez de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional.

Se le apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Nota: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior o Universal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de febrero de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el D.F.

Lic. Arnulfo Torres García

Rúbrica.

(R.- 174131)

INMOBILIARIA REGIONAL DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2003
(pesos)

Activo		
Disponibilidades	\$ 35,806	
Inversiones en Valores	<u>16,180,000</u>	
Total activo circulante		\$ 16,215,806
Total del activo		<u>\$ 16,215,806</u>
Pasivo		
Otras cuentas por pagar		\$ <u>346,381</u>
Total del pasivo		\$ 346,381
Capital contable		
Capital social		\$ 3,311,522
Reservas de Capital		\$ 1,417,446
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 4,157,440
Exceso o insuficiencia en la actualización		\$ 6,587,005
Resultado Neto		396,012
Total del capital		\$ 15,869,425
Total pasivo y capital		<u>\$ 16,215,806</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 12 de Febrero de 2003

Liquidador

D&T Case, S.A. de C.V.

Representante del Liquidador

C.P.C. Ernesto Valenzuela Espinoza

Rúbrica

(R.- 174279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
Guadalajara, Jal.

Amparo Indirecto 18/2001 Mesa Dos

EDICTOS

En los autos del juicio de amparo número 18/2001-II, promovido por Cecilia Guadalupe Robles Santillán contra actos de la Primera Sala del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco y otras autoridades, se ordena emplazar al presente juicio en su carácter de tercero perjudicada a María del Carmen Castellanos Orozco. Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este tribunal federal.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de febrero de 2003.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Leticia Elizabeth Franco Pacheco.

Rúbrica.

(R.- 174481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Jalisco

EDICTO

Emplácese, Salvador Solórzano Iñiguez, preséntense a defender sus derechos en el término de Treinta Días, contados a partir última publicación, Amparo promovido por Antonio Collazo Luevano, Jaime Collazo Gallegos, Florencio Esquivel Soto y Agustín Collazo Martínez, Toca 364/2002, Exp. 1374/1995, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Febrero de 2003.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 174483)

EUCALLI, S. A.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 14 DE AGOSTO DE 2002

Activo	\$
<u>0.00</u>	
SUMAS	\$
<u>0.00</u>	
Pasivo	\$
<u>0.00</u>	
Capital	\$
<u>0.00</u>	

México, D.F. a 20 de Agosto de 2002

Liquidadora

Martha Eugenia Rodríguez Amigo

Rúbrica

(R.- 174681)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Laboratorio Crida, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 891/2002, promovido por Sindicato Industrial de Trabajadores de Productos Químicos, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y otras, radicado en el Juzgado Primer de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinticinco de septiembre de dos mil dos, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le hará por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y que se fijaron las doce horas del cinco de noviembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 21 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María del Rocío Pecina Castro

Rúbrica.

(R.- 174694)

SEGUROS BITAL, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BITAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones	<u>1,338,956,397.05</u>	
111	Valores y operaciones con productos derivados		1,330,153,201.33
112	Valores	1,330,153,201.33	
113	Gubernamentales	638,957,156.27	
114	Empresas privadas	410,271,363.08	
115	Tasa conocida	172,790,624.70	
116	Renta variable	237,480,738.38	
117	Valuación neta	266,700,329.01	
118	Deudores por intereses	14,224,352.97	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados		0.00
121	Préstamos	<u>8,803,195.72</u>	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	8,803,195.72	
125	Contratos de reaseguro financiero		0.00
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>128,946.16</u>
135	Disponibilidad	<u>1,227,964.78</u>	
136	Caja y bancos	1,227,964.78	
137	Deudores	<u>143,371,306.38</u>	
138	Por primas	142,124,550.30	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	4,192,780.13	
143	(-) Estimación para castigos	2,946,024.05	
144	Reaseguradores y reafianzadores		<u>30,459,304.05</u>
145	Instituciones de seguros y fianzas	30,459,304.05	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.		0.00
148	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso		0.00
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento		0.00
151	Particip. de Reafianzad. en la Rva. Fianz		0.00
152	(-) Estimación para castigos	0.00	

153	Otros activos	<u>65,790,851.74</u>	
154	Mobiliario y equipo	9,184,020.31	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	39,747,491.59	
157	Gastos amortizables	70,720,297.22	
158	(-) Amortización	53,860,957.38	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo	<u>1,579,934,770.16</u>	
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas	<u>671,127,893.76</u>	
211	De riesgos en curso	<u>357,324,189.59</u>	
212	Vida	163,736,293.11	
213	Accidentes y enfermedades	3,631,869.88	
214	Daños	189,956,026.60	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>228,336,333.71</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	128,293,729.04	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	99,094,782.09	
219	Por dividendos sobre pólizas	608,485.16	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	339,337.42	
222	De previsión	<u>85,467,370.46</u>	
223	Previsión	24,792,556.85	
224	Riesgos catastróficos	60,674,813.61	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>128,946.16</u>
228	Acreedores	<u>79,411,230.99</u>	
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232	Diversos	79,411,230.99	
233	Reaseguradores y reafianzadores	<u>6,413,050.23</u>	
234	Instituciones de seguros y fianzas	5,939,878.66	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		473,171.57
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos	<u>0.00</u>	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos	<u>105,137,946.63</u>	
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	66,946,000.00	
247	Otras obligaciones	27,903,872.35	
248	Créditos diferidos	10,288,074.28	

Suma del pasivo	<u>862,219,067.77</u>	
300 Capital		
310 Capital o fondo social pagado		<u>417,045,250.27</u>
311 Capital o fondo social	417,045,250.27	
312 (-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313 (-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314 (-) Acciones propias recompradas	0.00	
315 Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capital		<u>0.00</u>
316 Reservas	<u>17,876,669.54</u>	
317 Legal	17,876,669.54	
318 Para adquisición de acciones propias	0.00	
319 Otras	0.00	
320 Superávit por valuación	<u>0.00</u>	
321 Subsidiarias	<u>188,108,252.45</u>	
322 Efecto de impuestos diferidos	<u>0.00</u>	
323 Resultados de ejercicios anteriores	<u>62,985,550.18</u>	
324 Resultado del ejercicio	<u>201,300,640.02</u>	
325 Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		
	<u>(169,600,660.07)</u>	
Suma del capital	<u>717,715,702.39</u>	
Suma del pasivo y capital	<u>1,579,934,770.16</u>	
800 Cuentas de orden	1,351,579,704.05	
810 Valores en depósito	0.00	
820 Fondos en administración	0.00	
830 Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840 Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850 Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860 Reclamaciones contingentes	0.00	
870 Reclamaciones pagadas	0.00	
880 Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890 Pérdida fiscal por amortizar	0.00	
900 Reserva por constituir para Oblig. laborales al retiro		0.00
910 Cuentas de registro	1,351,579,704.05	
920 Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de “Inmuebles” y de “Mobiliario y Equipo”, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha elaboración: 31-enero-2003.

Director General

Lic. Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar Castillo Monroy

Rúbrica.

Subdirector de Auditoría

C.P. José Antonio Chiu Ramírez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia

Rúbrica.

(R.- 175079)

PENSIONES BITAL, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones	<u>3,856,123,890.23</u>	
111	Valores y operaciones con productos derivados		<u>3,856,123,890.23</u>
112	Valores	<u>3,856,123,890.23</u>	
113	Gubernamentales	3,199,651,747.14	
114	Empresas privadas	175,433,025.57	
115	Tasa conocida	175,433,025.57	
116	Renta variable	0.00	
117	Valuación neta	412,973,154.46	
118	Deudores por intereses	68,065,963.06	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
121	Préstamos	<u>0.00</u>	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>1,253,890.59</u>
135	Disponibilidad	<u>304,644.01</u>	
136	Caja y bancos	304,644.01	
137	Deudores	<u>1,870,198.19</u>	
138	Por primas	1,277,627.22	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	592,570.97	
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
145	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.	0.00	
148	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento		0.00
151	Particip. de Reafianzad. en la Rva. fianza	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	
153	Otros activos	<u>885,128.38</u>	

154	Mobiliario y equipo	170,857.18	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	714,271.20	
157	Gastos amortizables	2.00	
158	(-) Amortización	2.00	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo	<u>3,860,437,751.40</u>	
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas	<u>3,732,234,332.78</u>	
211	De riesgos en curso	<u>3,610,728,437.29</u>	
212	Vida	3,610,728,437.29	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>6,698,908.84</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	6,698,908.84	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	339,337.42	
222	De previsión	<u>114,806,986.65</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	72,214,568.50	
226	Especiales	42,592,418.15	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>1,253,890.59</u>
228	Acreedores	<u>5,609,322.96</u>	
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232	Diversos	5,609,322.96	
233	Reaseguradores y reafianzadores	<u>0.00</u>	
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		0.00
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos	<u>0.00</u>	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos	<u>3,071,984.92</u>	
245	Provisiones para la Particip. de Util. personal		0.00
246	Provisiones para el pago de impuestos		50,212.00
247	Otras obligaciones	3,021,772.92	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo	<u>3,742,169,531.25</u>	

300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado	<u>239,253,904.88</u>	
311	Capital o fondo social	390,797,999.98	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	151,544,095.10	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas	<u>534,328.00</u>	
317	Legal	534,328.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación	<u>0.00</u>	
321	Subsidiarias	<u>0.00</u>	
322	Efecto de impuestos diferidos	<u>0.00</u>	
323	Resultados de ejercicios anteriores	<u>(101,248,453.84)</u>	
324	Resultados del ejercicio	<u>0.09</u>	
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		
		<u>(20,271,558.98)</u>	
	Suma del capital	<u>118,268,220.15</u>	
	Suma del pasivo y capital	<u>3,860,437,751.40</u>	
800	Cuentas de orden	637,140,351.61	
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	82,162,153.00	
900	Reserva por constituir para Oblig. laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro	554,978,198.61	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de “Inmuebles” y de “Mobiliario y Equipo”, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha elaboración: 31 de enero de 2003.

Director General

Lic. Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar M. Castillo Monroy

Rúbrica.

Subdirector de Auditoría

C.P. José Antonio Chiu Ramírez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Jorge E. Peña Tapia

Rúbrica.

(R.- 175080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Quejoso: Moisés Pineda Arias.

En los autos del juicio de amparo 911/2002-IV, promovido por Moisés Pineda Arias, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, Juez y actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Acto reclamado: 1.- De la autoridad señalada con el inciso A, reclamo el auto de veintisiete de marzo del año de dos mil dos, y los subsecuentes dictados en el cuaderno de ejecución del expediente 47/1989 al dar trámite a la solicitud de desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle de Cofre de Perote sin número, esquina Sierra Vertientes, colonia Lomas de Chapultepec b).- De las autoridades señaladas en los incisos B y C, las ilegales notificaciones de los autos referidos en el inciso anterior agregados en los exhortos 296/2002 y 382/2002, dentro del expediente 47/89, sección de ejecución de sentencia; C) De la autoridad señalada en el inciso D), el auxilio en la ilegal diligencia de lanzamiento de fecha cuatro de julio de dos mil dos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados Enrique Gudiño Escandón y Francisco Javier Sincencio Viadas, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintiocho de octubre de dos mil dos, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 26 de febrero de 2003.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 175082)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil

EDICTO

En el juicio procedimiento especial y reposición de título de crédito, promovido por Aguilera Soto Ramón, en contra de Club de Golf México, S.A. de C.V., expediente número 538/2002, la ciudadana Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos.

RESUELVE

PRIMERO.- El procedimiento especial mercantil de cancelación y reposición de título de acción intentado, por Ramón Aguilera Soto, fue el adecuado, quien acreditó la procedencia de su acción, y Club de Golf México, S.A. de C.V., no compareció al presente procedimiento; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación provisional del título de acción número veintinueve de la serie A de Club de Golf México, S.A. de C.V.

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días establecido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, procédase a la cancelación definitiva y a la reposición del documento referido en el resolutivo segundo, que deberá hacer Club de Golf México, S.A. de C.V.

CUARTO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación.**

QUINTO.- Notifíquese personalmente a Club de Golf México, S.A. de C.V., la presente resolución.

SEXTO.- Notifíquese.

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, licenciada Margarita Cerna Hernández por ante su ciudadano secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación y fijación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación.** México, D.F., a 10 de enero de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos B

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 175083)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la demandada: Demolición, Arrendamiento, Edificación y Proyectos, S.A. de C.V.

En los autos del juicio ordinario civil número 63/2002, promovido por Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas en contra de Demolición, Arrendamiento, Edificación y Proyectos, S.A. de C.V. que se lleva en este Juzgado con fecha diez de junio de dos mil dos se admitió la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; formándose y registrándose el expediente, asimismo en proveído de veintisiete de enero de dos mil tres se ordenó emplazar a la parte demandada: Demolición, Arrendamiento, Edificación y Proyectos, S.A. de C.V., por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de febrero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 175086)

JUGOS SELVA VIRGEN, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE

Y SELVA VIRGEN, S.A. DE C.V. COMO FUSIONADA.

AVISO DE FUSION

Con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de Jugos Selva Virgen, S.A. de C.V. como fusionante y Selva Virgen, S.A. de C.V., como fusionada, celebradas con fecha 28 de febrero de 2003, aprobaron y suscribieron convenio de fusión en la misma fecha, en el cual se acordó lo siguiente:

Primera. Las partes acuerdan la fusión de Selva Virgen como fusionada, que desaparece y Jugos Selva Virgen como fusionante, que subsiste. La fusión de Selva Virgen con Jugos Selva Virgen, surtirá efectos financieros, contables y fiscales de inmediato y frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio que le corresponda, en virtud de haber obtenido el consentimiento de sus acreedores, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Segunda. La fusión se llevará a cabo, tomando en consideración los estados financieros provisionales al 31 de enero de 2003, tanto de Jugos Selva Virgen, S.A. de C.V., como de Selva Virgen, S.A. de C.V., los cuales serán ajustados al día de la fusión.

Tercera. Jugos Selva Virgen, sociedad fusionante, cambiará su denominación de Jugos Selva Virgen, S.A. de C.V. a Selva Virgen, S.A. de C.V.

Cuarta. Se acuerda cancelar 496,000 acciones de Selva Virgen, que equivalen a \$496,000.00(cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) del capital social original de Jugos Selva Virgen, toda vez que con fundamento en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las sociedades anónimas no pueden adquirir sus propias acciones.

Quinta. Se acuerda el intercambio de acciones entre fusionada y fusionante, por el cual, por cada acción que se cancele de Selva Virgen se entregará una acción de Jugos Selva Virgen .

Sexta. En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan, considerando que el capital social de la fusionante quedará en la cantidad de \$4,073,600.00(cuatro millones setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondiendo de esta cantidad:

(i) \$124,000.00(ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) al capital de Jugos Selva Virgen, tomando en cuenta que su capital social original de \$620,000.00 se disminuyó en \$496,000.00 por la cancelación de las acciones de las que Selva Virgen era titular en la sociedad fusionante.

(ii) \$3,949,600.00(tres millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la parte del capital social de Selva Virgen, que se incrementa en Jugos Selva Virgen .

Por lo tanto, el capital social de la sociedad fusionante será de \$4,073,600.00(cuatro millones setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que quedará dividido de la siguiente manera:

a) \$50,000(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que corresponden al capital social fijo, representado por 50,000(cincuenta mil) acciones de la serie A, nominativas, ordinarias, con valor nominal de \$1.00(un peso M.N.), que otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

b) \$4,023,600.00(cuatro millones veintitrés mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que corresponden al capital social variable, representado por 4,023,600(cuatro millones veintitrés mil seiscientas) acciones de la serie B, nominativas, ordinarias, con valor

nominal de \$1.00(un peso M.N.), que otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Séptima. Al surtir efectos la fusión, la fusionante resultará causahabiente a título universal de la sociedad fusionada y quedará incorporado al patrimonio de la fusionante el activo y el pasivo de la fusionada, sin limitación alguna y sin necesidad de acto jurídico alguno específico o complementario, salvo aquellos que en su caso exijan las leyes; el activo y el pasivo de la fusionada, se consolidarán con el de la fusionante a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, en la inteligencia de que esta última deberá extinguir el pasivo de la fusionada, en las condiciones pactadas con sus acreedores o en las fechas de vencimiento establecidas o que resulten de Acuerdo a la ley; las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada, quedarán extinguidos por confusión de créditos, en la fecha en que surta efectos la fusión.

Octava. La fusionante, como sucesora universal de la fusionada, toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter legal, laboral, administrativa y fiscal derivadas o que llegaren a derivarse en un futuro a favor de los trabajadores, del fisco federal, de los gobiernos federal, del Distrito Federal, los estatales o municipales y se obliga a cumplir las obligaciones legales, laborales, administrativas o fiscales que pudieran corresponder a la fusionada.

Novena. La sociedad fusionada preparará el balance final y la fusionante preparará un balance general inicial, que muestre ya la consolidación de sus activos y pasivos con la sociedad fusionada, con los ajustes que corresponda.

Estados Financieros al 31 de enero de 2003.

Selva Virgen, Jugos Selva Virgen,
S.A. de C.V. S.A. de C.V.

antes de la fusión.		antes de la fusión		Después de la fusión	
Activo	\$ 6,280,878.30	\$ 1,112,215.98		\$ 7,393,094.28	
Pasivo	\$ 1,329,378.99		\$ 3,101,970.89		\$ 4,431,349.88
Capital	\$ 4,531,643.68		-\$ 1,989,754.91		\$ 2,541,888.77
Otras cuentas de capital		\$ 419,855.63	\$ 0.00	\$ 419,855.63	
Pasivo más capital	\$ 6,280,878.30		\$ 1,112,215.98		\$ 7,393,094.28

México, D.F. a 3 de marzo de 2003.

Delegado Especial

C.P. Lidia Esther Sánchez Valenzuela.

Rúbrica.

(R.- 175193)

SPIROL, S.A.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 26 de febrero de 2003 se acordó la disminución del capital social mediante reembolso; de \$100.00 pesos a \$49.10 pesos.

Se hace la presente publicación de acuerdo con el artículo 9 de LGSM.

México, D.F., a 28 de febrero de 2003.

Delegado Especial

Francisco Javier Romero Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 175194)

GLOBAL SAFETY
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA.

Se comunica a todos y a cada uno de los accionistas de la sociedad mercantil denominada Global Safety, Sociedad Anónima de Capital Variable, a que asistan a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad que se realizará en el día lunes 24 de marzo del año dos mil tres, a las 11:00 horas en el domicilio social de la referida sociedad, cito en avenida Providencia número 134-3 colonia del Valle en la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación Benito Juárez. Asamblea que se realizará conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Remoción de miembros del Consejo de Administración.

II.- Cambio del régimen de administración de la sociedad de Consejo de Administración a administrador único.

III.- Remoción de comisario.

IV.- Nombramiento de comisario

V.- Aumento de capital en su parte fija y reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.

VI.- Nombramiento de delegado.

La anterior convocatoria se realiza en términos del artículo noveno de los estatutos sociales de Global Safety S.A, Sociedad Anónima de Capital Variable.

México D.F. a 21 de febrero de 2003.

Consejo de Administración de Global Safety, S.A. De C.V.

Presidente

Leandro Liascovich Najmark.

Rúbrica.

Secretario

Ernesto Partida de la Vega.

Rúbrica.

(R.- 175196)

PROMOTORA EL SANTUARIO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

En mi calidad de presidente del Consejo de Administración de Promotora El Santuario, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en los artículos sexto y décimo de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 1 de abril de 2003, a las 10:00 horas, en Emilio Castelar número 163, colonia Polanco, en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea, así como designación de escrutadores y verificación de asistencia a la asamblea.

II. Presentación de un informe del presidente del Consejo de Administración respecto de la suscripción y pago de las acciones que fueron emitidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de junio de 2002, y adopción de las resoluciones que al efecto procedan.

III. Designación de delegados de la asamblea.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea.

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de registro de acciones nominativas de la sociedad y que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 5 de marzo de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Michel Domit Gemayel

Rúbrica.

(R.- 175204)

INMOBILIARIA OLETA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo dispuesto en la cláusula Décimo Tercera de los estatutos sociales, así como en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de Inmobiliaria Oleta, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará a las 8:00 horas del día 2 de abril de 2003 en el domicilio ubicado en avenida Cuauhtémoc 156, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 en el Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad por el ejercicio social correspondiente a los años 2000, 2001 y 2002 en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; discusión y aprobación de los estados financieros. Resoluciones al respecto.

II.- Aplicación de resultados de la sociedad por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002. Resoluciones al respecto.

III.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración. Resoluciones al respecto.

IV.- Modificación de los Estatutos Sociales. Resoluciones al respecto.

V.- Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos tomados por la asamblea. Resoluciones al respecto.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas, que los estados financieros y el informe del comisario así como los demás documentos, quedan a su disposición, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para comparecer a la asamblea, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, con mandato general, especial o simple carta poder, para ello deberán obtener previamente de la sociedad una tarjeta de admisión a la asamblea, esta será expedida en el domicilio de la sociedad mencionada en el primer párrafo. no podrán ser mandatarios los comisarios y administradores de la sociedad.

México, Distrito. Federal a 10 de marzo de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Arq. Francisco Laresgoiti Hernández

Rúbrica.

(R.- 175205)

Grupo Elektra, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes, se convoca a los accionistas de Grupo Elektra, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de marzo de 2003, a las 10:00 horas, en su domicilio social ubicado avenida Insurgentes Sur 3579, Torre Esmeralda I, Penthouse, colonia Tlalpan La Joya, código postal 14000, México, Distrito Federal, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido al 31 de diciembre del 2002, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

II.- Presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2002, previa lectura del informe del Comisario así como en su caso discusión y resoluciones sobre la aplicación de resultados y distribución de utilidades;

III.- Discusión y en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración así como miembros del comité y del comisario respectivamente de la sociedad;

IV.- Presentación, lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración respecto a las políticas de adquisición y colocación de acciones; fondo de recompra de la sociedad;

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores y sus resoluciones;

VI.- Nombramiento de delegados especiales de la asamblea para acudir ante el notario público de su elección a protocolizar el acta e inscribir ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio según sea el caso los acuerdos de la asamblea, así como para ejecutar cualquier otro trámite relacionado con la Asamblea.

Para todos los efectos legales, la presente tendrá el carácter de primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum requerido, se fija para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria las 10:30 horas, en la misma fecha y sede. Con objeto de que los accionistas tengan derecho a asistir a la asamblea, deberán tener debidamente inscritas sus acciones en el registro que al efecto lleva la sociedad y depositarlas ante ella, en cualquier institución bancaria o en el o los organismos para el depósito y control de acciones colocadas entre el público inversionista a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Los depósitos de acciones se comprobarán con los correspondientes certificados mediante comunicación hecha directamente a la sociedad por la institución depositaria. Los depósitos de las acciones y la correspondiente comunicación a la sociedad deberá hacerse a más tardar a las 18:00 horas del día anterior al señalado para la celebración de la asamblea.

Informes, pases de admisión, trámites y formularios:

Lic. Rafael G. Martínez de Ita,

Tel.- 85 82 78 25

Fax.- 85 82 79 60// grmartinez@elektra.com.mx

México, D.F. a 10 de marzo de 2003

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Ricardo Martínez Cruz
Rúbrica.
(R.- 175206)